

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1925a.
SESION PLENARIA

Viernes 11 de diciembre de 1970,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 23 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (<i>continuación</i>)	1
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (<i>continuación</i>) Informe de la Segunda Comisión (Parte II)	10
Temas 40 y 41 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo: a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informes del Consejo de Administración; b) Actividades emprendidas por el Secretario General Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización Informe de la Segunda Comisión	16
Tema 44 del programa: Cuestión del establecimiento de una universidad internacional: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	16
Tema 45 del programa: Soberanía permanente sobre los recursos naturales: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión	16

2. En efecto, la evolución mundial en el período de posguerra ha puesto de relieve el desarrollo, con fuerza irresistible, de un proceso objetivo e inevitable, del renacimiento nacional de los pueblos de todos los continentes, hasta entonces subyugados y obligados a desempeñar el papel de objetos pasivos en la historia. Es la época en que, pese a la encarnizada resistencia del imperialismo y de la reacción internacional, las energías revolucionarias de los pueblos, animadas por los ideales de la independencia y del progreso, se han liberado tumultuosamente, dando un nuevo sentido cualitativo superior a la lucha por la liberación nacional.

3. Como parte integrante de ese gigantesco movimiento socio-político antiimperialista, la lucha de liberación nacional por la liquidación definitiva del colonialismo, y contra el neocolonialismo, ejerce una mayor influencia sobre el desarrollo de la sociedad contemporánea y sobre la evolución de las relaciones internacionales. Como resultado de la lucha de los pueblos por recuperar su independencia nacional, se ha derrumbado el sistema colonial y en las ruinas de los imperios coloniales han aparecido decenas de nuevos Estados. Esos Estados desempeñan en la actualidad, una función importante en la Organización de las Naciones Unidas y en el conjunto de la vida internacional.

4. La delegación rumana aprovecha esta ocasión para saludar calurosamente la adquisición de la plena independencia por el pueblo de Viti y darle la bienvenida en nuestra Organización.

5. La propia vida demuestra que el proceso consistente en la participación de un número cada vez mayor de naciones, hacia una creación histórica consciente se encuentra en pleno florecimiento; los pueblos que han sacudido el yugo colonial o los que luchan por liberarse de él, concentran sus esfuerzos en la conquista y el fortalecimiento de su independencia económica y política, en su consolidación y afirmación como naciones independientes en la comunidad internacional. La fuerza con que los pueblos combaten a los regímenes coloniales, y la determinación con que la gran mayoría de los jóvenes Estados soberanos se eleva contra las prácticas neocolonialistas de intromisión directa o indirecta en sus asuntos internos, así como la lucha de los pueblos contra la dominación de los círculos monopolistas extranjeros, prueban, en forma elocuente, la actualidad y el vigor de las ideas de la independencia y de la soberanía nacionales en el mundo contemporáneo, su papel y su profundo significado para el fomento de la paz y el progreso social de los pueblos.

6. La abolición del sistema colonial, y el respeto del derecho de todos los pueblos a decidir por sí mismos su destino, se imponen como imperativo político y moral de

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*)

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
(A/8023/Rev.1)**

1. Sr. DIACONESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): El cuarto de siglo transcurrido desde la creación de nuestra Organización, entra en la historia contemporánea marcando la afirmación, en forma decisiva, de la voluntad de los pueblos de realizar plenamente sus aspiraciones a una vida mejor y a un desarrollo independiente.

nuestro tiempo. Como señaló el Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania, Nicolae Ceaușescu, en el discurso que pronunció en el período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General:

“Consideramos que constituye una necesidad imperiosa el actuar resueltamente para liquidar definitivamente el colonialismo, este anacronismo vergonzoso que viola del modo más flagrante la ética y los principios internacionales unánimemente proclamados hoy por los pueblos del mundo. Ya no se puede admitir la resurrección, bajo cualquier forma, de la dominación de un Estado por otro; se debe obrar con firmeza para abolir el neocolonialismo, nueva edición encubierta del saqueo de los pueblos.” [1872a. sesión, párr. 98.]

7. No es esta solamente una exigencia que se atiene a la fe proclamada en la Carta por los pueblos de las Naciones Unidas — después de la dura prueba que representó para ellos la Segunda Guerra Mundial —, “en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”. Por otra parte, el colonialismo y su perpetuación, constituyen la negación de cada palabra del fragmento que acabo de citar del preámbulo de la Carta. Se trata de profundas razones de orden histórico y político práctico.

8. ¿Es necesario entonces recordar que casi todos los grandes problemas internacionales que confronta hoy la humanidad tienen un origen colonial? ¿No es una realidad palpable, que la mayor parte de las actividades de las Naciones Unidas está destinada a enfrentar y a eliminar la secuela del sistema colonial, que ha causado tantos males a los pueblos en todas las partes del mundo?

9. Tomemos, por ejemplo, el subdesarrollo, uno de los problemas más candentes del mundo contemporáneo, que debe su existencia al hecho que, durante largo tiempo, las riquezas de los pueblos fueron explotadas, únicamente, en beneficio de un grupo limitado de metrópolis. Cinco siglos de pillaje y de humillación es, en dos palabras, la historia colonial del Africa. No podría negarse que la perpetuación del subdesarrollo y, sobre todo, las tentativas de las fuerzas imperialistas y colonialistas, para preservar la antigua práctica de dominar los pueblos y de esclavizarlos a los intereses extrajeros, sigue siendo un semillero permanente de animosidad, de desconfianza y de tensión en las relaciones internacionales.

10. También podemos comprobar los mismos orígenes coloniales, en los numerosos conflictos internacionales que distraen la atención, los esfuerzos y las energías de los pueblos interesados, de una actividad creadora, constructiva y pacífica, de la cual tienen gran necesidad para concentrarse en los problemas del desarrollo general. Todo esto proviene de la herencia que ha dejado el sistema colonial, que prevaleció en el mundo durante muchos cientos de años.

11. Este sistema lo vemos todavía en acción, rechazando obstinadamente ceder sus últimas posiciones, en casi un 20% del territorio de Africa y otras partes. Como se sabe, el Gobierno portugués se esfuerza, gozando del

apoyo militar de la OTAN y de la reacción internacional, de conservar su vasto imperio colonial. En la República Sudafricana y en Rhodesia del Sur, los regímenes racistas de estos países — con la participación activa de los grandes monopolios internacionales, que tienen allí grandes intereses económicos — hacen todo lo posible por asegurar la aplicación de una doctrina y de una filosofía anti-científica y antihumana, por decir lo menos, que en la práctica se traducen en la política del *apartheid*. Esta es también un derivado directo del sistema y de la mentalidad colonial. Para poder mantener su dominio, estos regímenes han comenzado a desatar sangrientas guerras coloniales contra los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Zimbabwe y Namibia, que se han alzado legítimamente, con las armas en la mano, a fin de alcanzar su libertad, su independencia y el respeto a su derecho sagrado de ser dueños de sus propios destinos. Por los mismos motivos, los regímenes opresores del Africa meridional, son los adversarios de los jóvenes Estados soberanos que se consagran a su desarrollo independiente, y que manifiestan su solidaridad con la lucha por la liberación desplegada por los pueblos que sufren todavía el yugo colonial.

12. Hay que agregar todavía, los peligros permanentes que presentan para la paz y la seguridad de los pueblos el mantenimiento de un sistema colonial, como así también las tentativas de los medios imperialistas, de restaurar sus esferas de dominación política y económica. En sus esfuerzos por detener la transformación revolucionaria del mundo, y los procesos progresistas acaecidos en la sociedad contemporánea, los medios imperialistas recurren a los complots, a los golpes de estado y a las agresiones armadas, que tienen como objetivo reprimir y ahogar a los movimientos de liberación nacional y la tendencia hacia el desarrollo soberano de los pueblos; apoyan las fuerzas más retrógradas de diferentes países, intentando socavar a regímenes y gobiernos progresistas, tratando de imponer, desde afuera, regímenes que no tienen nada que ver con la voluntad de las aspiraciones auténticas de los pueblos.

13. El complot imperialista urdido contra Guinea, en el mes de noviembre último, no es nada más que un ejemplo de los más recientes. El pueblo rumano ha condenado enérgicamente, la intervención armada contra Guinea, como un acto profundamente contrario a las normas más elementales de la moral y de la justicia internacionales, y de las reglas unánimemente admitidas del derecho internacional.

14. La agresión contra Guinea pone una vez más de relieve, la amenaza que para la independencia de los pueblos y para la paz, representan las acciones agresivas del imperialismo y de la reacción internacional, y las tentativas de las fuerzas colonialistas por mantener y recuperar sus posiciones y sus privilegios.

15. Si hemos hecho todas estas observaciones, fue para poner de relieve la agudeza con que se presenta la necesidad de una erradicación urgente y completa, de los últimos vestigios del colonialismo.

16. Es cierto que son numerosos los obstáculos en el camino de la descolonización. Veinticinco años de debates,

en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, así como la práctica de todos los días, han contribuido a identificarlos plenamente. Uno de estos obstáculos, lo constituyen las actividades y las prácticas de los intereses extranjeros, financieros y de otro tipo, que operan en los territorios coloniales en beneficio de las Potencias imperialistas, calificadas justamente como obstáculos fundamentales, para la realización de los objetivos enunciados en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y en el Programa de acción para la aplicación integral de esta Declaración, adoptado durante el actual período de sesiones. Se trata de un rechazo pertinaz por parte de los medios monopolistas internacionales, de aceptar la idea de que las fuentes tradicionales de ganancias, como consecuencia de la explotación de los pueblos coloniales, se agotarán de forma inminente.

17. Naturalmente, este rechazo se refleja aquí, dentro del contexto de la Asamblea General, bajo formas específicas. Nos referimos a la actitud constantemente negativa de ciertos Estados, sobre resoluciones referentes a los problemas coloniales principales de que trata la Organización. Esta actitud, que sin duda tiene su significado, se puso especialmente de relieve durante las labores del actual período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General, durante los debates, y durante la adopción del programa de acción [*resolución 2621 (XXV)*] y la Declaración en ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Organización [*resolución 2627 (XXV)*].

18. Hemos mencionado este hecho debido a que el mismo pone de manifiesto una mentalidad, una opción política y una falta de voluntad, por parte de ciertos Estados, de reconocer y de integrarse al proceso objetivo, que consiste en la vigorosa afirmación de la determinación de los pueblos de forjarse una vida libre e independiente, conforme a sus propios deseos.

19. La lucha por la liberación se ha desarrollado y prosigue desarrollándose, en condiciones específicas, que varían según los países o la región. Esto ha engendrado, por otra parte, formas y medios de acción particulares, ritmos diferentes en la descolonización de los diferentes territorios. Las circunstancias históricas y políticas, han hecho que Africa meridional siga siendo uno de los vestigios más poderosos del sistema colonial. En esta parte del continente africano, la lucha por la liberación ha adquirido amplitud y consistencia; los movimientos de liberación nacional se han hecho cada vez más fuertes y se han organizado mejor, en lo que concierne a sus actividades destinadas a lograr la unidad de sus pueblos, en un esfuerzo por desprenderse de los regímenes coloniales. Al respecto, son significativos los éxitos obtenidos por las fuerzas patrióticas de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) en la liberación de sus países, así como la resistencia creciente de las masas populares de Namibia y Rhodesia del Sur, contra los gobiernos racistas.

20. El pueblo rumano — que en el curso de su historia ha conocido profusamente lo que significan la explotación y la opresión extranjeras — siente una profunda estima y simpatía por la causa de la liberación de los pueblos, y es plenamente solidario con todos los pueblos que se yerguen para sacudir el yugo extranjero, sosteniendo

calurosamente su lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, y por hacer respetar sus derechos a la libertad, a la independencia, a una vida digna y civilizada.

21. La delegación rumana quiere reafirmar una vez más esta actitud, y la determinación de prestar su ayuda a toda medida emprendida en el seno de las Naciones Unidas, que permita promover el derecho de cada pueblo a decidir por sí mismo su suerte, y la aplicación integral y urgente de la Declaración sobre el otorgamiento de la independencia a los países y pueblos coloniales.

22. Sr. DÍAZ CASANUEVA (Chile): La delegación de Chile desea expresar su reconocimiento al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. A nuestro juicio, el Comité mantiene firmemente el objetivo que es razón de su existencia, y cumple su labor con seriedad y con fervor. Pertenecemos a él, dimos nuestra contribución en el examen y solución de varios problemas; nos dimos cuenta tanto de las posibilidades como de las dificultades, pero a la luz de nuestra experiencia fortalecimos nuestra fe en una labor tan trascendental como es la de ayudar a los pueblos a sacudir el yugo colonialista que los denigra y los mantiene en el atraso y la esclavitud.

23. Me complace expresar desde esta alta tribuna el firme propósito del nuevo Gobierno de Chile de colaborar con todo entusiasmo y convencimiento en la aplicación de la política de las Naciones Unidas tendiente a destruir los últimos bastiones que quedan en el mundo de la opresión y la explotación colonialistas.

24. Chile, como antigua colonia, es particularmente sensible a las aspiraciones de libertad de los pueblos que siguen siendo víctimas del colonialismo. Quiero citar especialmente el caso de Africa meridional, en la que se están fortaleciendo y consolidando grandes fuerzas reaccionarias que producen el estrangulamiento de los pueblos de la región y amenazan a la comunidad internacional entera. Chile no olvida las grandes batallas que dio su pueblo por conquistar su independencia. Ahora seguimos profundizando y batallando por la plenitud de una independencia en todos los dominios, independencia que no se opone a la interdependencia; por el contrario, la complementa, especialmente con los pueblos hermanos de América Latina.

25. Hemos de desplazar las fuerzas retrógradas del viejo colonialismo, del neocolonialismo y del imperialismo que traban nuestro desarrollo, a fin de que el pueblo tome en sus manos su propio destino y realice las profundas transformaciones que aseguren su progreso y bienestar en todos los niveles económicos y sociales.

26. Hace ya 10 años desde que esta Organización internacional — obedeciendo a un fuerte impulso de justicia y solidaridad — aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Complementó el espíritu de la Carta al interpretar un sentimiento ampliamente mayoritario de los pueblos del mundo, al proclamar la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y

manifestaciones. Ya no hay excusas ni pretextos que valgan para obstaculizar un proceso irreversible, un parto histórico, que debería realizarse libremente, aceleradamente, con beneficio para todas las partes, si no existiera el ciego empeñamiento de los colonialistas de impedir por los medios más crueles y más refinados una liberación inevitable, postergada ahora, pero incuestionablemente efectiva mañana.

27. Esta Asamblea, por ejemplo, ya no acepta el pretexto de la falta de preparación política, económica, social o de otra especie de algunos territorios para retrasar el ejercicio del legítimo derecho a la autodeterminación. Dentro de pocos días, el 14 de diciembre, se cumplirá un decenio de esa histórica Declaración, día que ha de ser de reflexión para la opinión pública internacional, de reconocimiento del deber moral que tenemos de participar en una lucha común contra la política agresiva del colonialismo. Desgraciadamente, hay países que, negando en la teoría la legitimidad del régimen colonial, en la práctica, con su actitud de cautela o de sostenimiento de los colonialistas, se están comprometiendo y haciéndose responsables de la perpetuación del colonialismo. Así, cunde el escepticismo frente al papel que las Naciones Unidas deberían desempeñar como instrumento eficaz en la liquidación del colonialismo en más de 45 territorios que todavía están sumergidos bajo régimen tan inicuo y cuyos exponentes más dolorosos los encontramos en el África meridional.

28. Aquellos que son reacios a colaborar decididamente en la erradicación de los sistemas coloniales tienen intereses ligados a dichos sistemas; intereses estratégicos o económicos. Es fundamental para las Naciones Unidas examinar, denunciar, la influencia nociva de los intereses extranjeros en los territorios dependientes en donde encuentran riquezas sustraídas a los pueblos, abundancia de mano de obra barata y rigor de los gobiernos coloniales para el tratamiento y la explotación de los aborígenes, todo lo cual hace de estas áreas lugares propicios para asegurar el ritmo creciente de grandes utilidades que se extraen mediante el despojo, la opresión o aun el exterminio de millones de seres humanos.

29. En la esfera de la descolonización, la liberación de África se ha detenido en el Zambeze y en la frontera del Congo y Angola. Así se ha formado un poderoso bloque dominado por Portugal, Sudáfrica y el régimen ilegal de Smith, en Rhodesia. Así el colonialismo se une con el racismo y el belicismo, ya que en esa zona se está consolidando un peligroso bloque militar. De los 28 millones de personas a las cuales se priva del derecho a la libre determinación, 18 millones están en el África meridional. En Sudáfrica domina el inhumano y vergonzoso sistema del *apartheid*. Sudáfrica hace caso omiso de la autoridad de las Naciones Unidas, persiste en la ocupación ilegítima de Namibia y niega a su pueblo el derecho a la libertad y a la independencia. Mediante la llamada ley de África Sudoccidental, que consagra la anexión de Namibia y el establecimiento de los llamados "territorios patrios", separados por las diferentes razas — el régimen de los "bantustanes", conforme a las recomendaciones de la Comisión Odendaal¹ — Sudáfrica ha intensificado la opre-

sión de Namibia. La situación de este territorio arrancado a las Naciones Unidas es una amenaza para la paz internacional. Así lo reconoció el Consejo de Seguridad por su resolución 276 (1970), en la cual considera la presencia de Sudáfrica en Namibia como ilegal y contraria a los principios de la Carta, perjudicial a los intereses de la población y de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Sudáfrica a que retire inmediatamente su administración del territorio.

30. Chile siente especialmente su responsabilidad frente a este caso, porque somos miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Consejo desgraciadamente impedido, por múltiples trabas, de realizar una labor efectiva.

31. En Rhodesia los africanos son víctimas de la explotación y de la negación de sus derechos fundamentales. No se puede olvidar que el Reino Unido, en este caso, sigue siendo la Potencia responsable.

32. No podemos dejar de señalar un hecho que nos inquieta profundamente: el fracaso de las sanciones aplicadas al régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

33. En cuanto a Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), el Gobierno portugués insiste en mantener el simulacro jurídico de las provincias de ultramar. En estos territorios, los africanos ofrendan su sangre sin poseer los medios necesarios para su defensa. Aquí rendimos un homenaje a los movimientos de liberación, brutalmente reprimidos y que siguen en su gran lucha histórica, superando la impotencia y la frustración, convencidos de que finalmente la compensación a tantos sacrificios serán la libertad, la independencia y la recuperación de la dignidad humana.

34. Mi delegación apoya firmemente la declaración de U Thant del 1º de septiembre de 1970, en Addis Ababa, en la cual dice:

"Luego del avance gigantesco que se registró entre 1955 y 1965, la gran ola de liberación que se había extendido sobre África parece haberse enfrentado con una obstinada resistencia en la región meridional del continente. A pesar de todos los esfuerzos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, las fuerzas racistas y reaccionarias están todavía profundamente arraigadas en esta parte del mundo y se ven alentadas por la actitud de ciertas Potencias que se niegan a colaborar sin reservas con las Naciones Unidas para lograr la aplicación de sanciones eficaces."

35. Efectivamente, no sólo fracasan las sanciones, sino que se suministra ayuda al bloque colonialista, como ha sucedido en la presa de Cabora Bassa, en Mozambique, y con el proyecto de utilización del Cunene, en Angola. Nos complace que los Gobiernos de Suecia e Italia hayan disuadido a sus nacionales de participar en la construcción de la presa de Cabora Bassa.

36. Lamentablemente, en el África meridional asistimos a una escalada del colonialismo, del racismo, de la ilegitimidad y de la agresión en los territorios bajo dependencia y también de los países vecinos libres e indepen-

¹ Comisión de encuesta para el África Sudoccidental, constituida en 1962 bajo la presidencia del Sr. F. H. Odendaal, por el Gobierno de Sudáfrica.

dientes. Para perpetuar la dominación de la mayoría africana por la minoría blanca, los regímenes imperantes en esa zona no sólo identifican su odiosa filosofía política; también perfeccionan sus vínculos militares con el apoyo de los imperialistas y de los monopolios internacionales. Así, por oponerse a la independencia, los colonialistas no vacilan en apelar al genocidio dentro de los territorios o a la agresión fuera de ellos.

37. La paz mundial está gravemente comprometida por el colonialismo. La delegación de Chile expresa su apoyo a Zambia, que vive bajo la amenaza constante de los regímenes reaccionarios que imperan en el Africa meridional y también expresa su apoyo a Guinea, víctima de la agresión hace pocos días.

38. A nuestro juicio, si las Naciones Unidas pueden ostentar méritos visibles y contribuciones positivas en la gran obra de la erradicación del colonialismo, sus objetivos y sus tareas para el futuro han de ampliarse y dinamizarse, porque, como sucede en el Africa meridional, se está agravando una situación amarga, dramática, una explotación colonial fría, metódica, una violación de todos los derechos humanos, un peligro para la paz mundial.

39. Ante el colonialismo cínico, desembozado, ante las formas modernas y disimuladas del neocolonialismo, ante la voluntad heroica de los pueblos que se desangran en la lucha por la independencia, ante la frustración porque las medidas contra el colonialismo, especialmente en Africa, resultan inoperantes, es deber de las Naciones Unidas y de cada nación que las integra, revisar su política y sus métodos para dar plena efectividad a los principios contenidos en la Declaración cuyo aniversario celebramos, con una mezcla de alegría y amargura, de preocupación y de esperanza.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, quisiera recordar a los Miembros que, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su 1920a. sesión plenaria, del 8 de diciembre, el plazo para la presentación de propuestas sobre el tema 23 del programa vencerá a las 17 horas del día de hoy.

41. Sr. ALARCÓN (Cuba): Esta Organización asumió el compromiso de defender el derecho de todos los pueblos a la completa independencia nacional en un documento histórico, cuyo décimo aniversario habremos de conmemorar la semana entrante. Nuestra Asamblea, después de la fundación de esta Organización, se ha visto engrosada por delegaciones de numerosos países que han logrado la independencia durante el último cuarto de siglo. Durante ese largo período, en cada reunión de esta alta Organización internacional, también hemos hecho aprobar distintas resoluciones y llamamientos encaminados a asegurar que ese proceso que garantiza la independencia se extienda a todos aquellos territorios que aún no han alcanzado el derecho a la autodeterminación. Son decenas de resoluciones las que ha aprobado esta Asamblea en el sentido de que cesen el colonialismo y la opresión extranjera sobre numerosos pueblos del Africa y del Asia, que aún continúan sometidos a la opresión exterior.

42. Sin embargo, la situación ha llegado a un punto en que estas decisiones no hacen más que repetirse de año en año, sin que podamos apreciar avances sensibles en la aplicación de la resolución 1514 (XV). Los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Cabinda, Omán, Dofar y de otros territorios en la península arábiga, continúan su heroica lucha por conquistar su plena independencia nacional y tienen que enfrentar todavía la resistencia de los colonialistas, que se hacen sordos a los numerosos llamamientos de la comunidad internacional. En el Africa meridional, además, ha continuado el proceso de reforzamiento de un conjunto de Estados que son herencia y continuación del régimen colonial en su forma más anacrónica: los regímenes de Sudáfrica y de Rodhesia, que constituyen una fuente de amenazas para la seguridad de aquellos Estados africanos que han alcanzado el ejercicio de su soberanía nacional. Estos regímenes racistas, que han extendido su opresión sobre el territorio de Namibia, sostienen las formas del viejo colonialismo aún existentes en Africa y organizan constantemente provocaciones y ataques contra los Estados independientes vecinos. Hace sólo unos días, el Consejo de Seguridad de esta Organización tuvo que examinar el último incidente ocurrido en este sentido: la agresión portuguesa contra la Guinea independiente. Hay otros casos que recuerdan los pueblos africanos y de los cuales han sido víctimas también Guinea, la República Popular del Congo, Zambia, la República Unida de Tanzania y otros Estados. Toda esta actividad, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, así como la persistencia del régimen colonial en Africa, sólo son posibles gracias al sostén militar y financiero que los regímenes racistas y colonialistas reciben de la OTAN y, particularmente, de las grandes Potencias occidentales.

43. Mi delegación desea reafirmar su completa solidaridad con la lucha de todos los pueblos africanos por su plena independencia nacional, y con la lucha de los Estados africanos independientes por preservar su soberanía y desarrollar una nueva vida, libre de presiones y de amenazas extranjeras. Mi delegación está dispuesta a cooperar en el futuro con todas aquellas acciones que se promuevan en las Naciones Unidas para reforzar esos objetivos anticolonialistas, consagrados por la mayoría de los miembros de la Asamblea.

44. Pero al mismo tiempo que expresamos nuestra completa solidaridad con los pueblos que luchan contra el colonialismo en Africa o en Asia, reafirmamos nuestro criterio de que la lucha contra el colonialismo tiene que ser universal, pues universal es el derecho de los pueblos a la independencia y la libre determinación. En más de una oportunidad hemos llamado la atención de esta Asamblea sobre la necesidad de tomar medidas para asegurar a todos los pueblos, sin excepción, el disfrute de los principios contenidos en la resolución 1514 (XV).

45. A este respecto, mi delegación se ve en la obligación de recordar un caso que hemos estado señalando de año en año con resultados francamente insatisfactorios y que afectan al prestigio y a la seriedad de las decisiones que ha adoptado la Asamblea.

46. Desde octubre de 1965, es decir desde hace más de cinco años, mi Gobierno se ha estado dirigiendo de

modo oficial al Comité Especial solicitándole que comenzase el estudio del caso colonial de Puerto Rico, siguiendo así la recomendación formulada por 47 Jefes de Estado y de Gobierno de los países no alineados que se habían reunido en El Cairo el año anterior — 1964 — y habían hecho al Comité de los Veinticuatro igual solicitud.

47. Cinco años no han sido suficientes para que el Comité Especial pueda siquiera comenzar el examen de ese caso. Sin embargo, Puerto Rico es un caso definitorio para la actitud de esta Asamblea, un caso que definirá el juicio que la comunidad internacional y la historia se hagan de la vocación anticolonialista de esta Organización.

48. Nación latinoamericana, con cultura, origen y desarrollo histórico completamente distintos de los de la Potencia administradora, vinculada secularmente a sus hermanos de América Latina, Puerto Rico mediante la ocupación militar norteamericana ha estado sometida al yugo colonial desde hace ya más de 70 años. La Potencia administradora ejerce un total control de todas las actividades de la vida del pueblo puertorriqueño, para configurar un caso clásico y típico del colonialismo, y además ha emprendido una serie de actividades que ponen en peligro incluso la propia sobrevivencia del pueblo y la nación puertorriqueña. Esa nación hermana ha sido constituida, en realidad, en una inmensa base militar norteamericana con instalaciones bélicas que ocupan el 17% del área total del país, donde existen las más importantes bases atómicas de los Estados Unidos en el hemisferio occidental y donde se realizan actividades de ensayos militares que ponen en peligro la propia existencia de los ciudadanos puertorriqueños, como ha sido denunciado incluso aquí en la propia prensa norteamericana.

49. Los intentos de la Potencia colonial por destruir el espíritu nacionalista del pueblo puertorriqueño, por liquidar su independencia cultural y asimilarlo a la metrópoli, han fracasado pese a todos los esfuerzos y todos los recursos del más grande imperio de la tierra. Hoy el pueblo puertorriqueño sigue hablando en su propio idioma, sigue queriendo su propia tradición, sigue preservando su propia cultura y continúa luchando por la independencia, dando una de las demostraciones más heroicas y hermosas, por lo aislada y carente de respaldo en los organismos internacionales, que pueda encontrarse en el presente. No es a ese pueblo al que afecta tanto el silencio de esta Organización como a la Organización misma.

50. Si el anticolonialismo va a detenerse cuando su índice acusador debe señalar al Gobierno norteamericano, habrá razones para que la opinión pública dude de la seriedad y del rigor de las resoluciones por nosotros aprobadas. Es importante para esta Organización que de una vez por todas el Comité de los Veinticuatro abra el examen de este caso y actúe consecuentemente reconociendo a ese pueblo hermano del derecho a ejercer principios que nosotros mismos hemos proclamado como universales.

51. Dentro de los esfuerzos encaminados a hacer realidad los principios anticoloniales proclamados por la Asamblea, piensa mi delegación que uno de la mayor importancia es el reforzar la actividad y el papel del Comité

Especial. Las dificultades que el Comité ha enfrentado, derivadas de la resistencia de las Potencias coloniales a reconocer los derechos de los pueblos, han podido servir para crear el pesimismo entre algunas delegaciones y restarle su apoyo y su contribución a las actividades de este importante órgano de la Asamblea.

52. Mi delegación considera, sin embargo, que en interés de todos los Estados independientes del tercer mundo y en interés de la propia Organización el Comité de los Veinticuatro debe seguir funcionando en el futuro y debe tener el aliento y la cooperación más amplia de todos los Estados Miembros. En este sentido, pensamos que la Asamblea General debería reafirmar el mandato del Comité, saludar los esfuerzos que éste ha desplegado, pese a todas las dificultades opuestas por el colonialismo y por quienes lo apoyan en el mundo, pedirle que continúe en sus empeños por contribuir a la independencia de los pueblos y solicitarle, además, que avance en el proceso de estudio y examen de todos los casos existentes en el mundo en que, como dice la resolución 1514 (XV), haya pueblos que no han logrado aún la independencia.

53. Es en interés de esta Asamblea y de la obra descolonizadora que el Comité de los Veinticuatro debe continuar examinando la situación de los territorios que hasta ahora han estado bajo su consideración, pero además debe proceder, sin más demora, a completar la lista de todos los otros territorios que no hayan alcanzado aún la independencia, territorios cuya suerte ha sido confiada por la Asamblea al Comité Especial, y que éste tiene el deber de examinar y de discutir en el futuro.

54. Los enemigos de la descolonización quizás estén interesados en que el Comité continúe atravesando por las dificultades presentes y en que el papel especial que asignó la Asamblea a este Comité llegue un día a confundirse con la actividad rutinaria de la Cuarta Comisión, con el mismo programa, con las mismas resoluciones y, desgraciadamente, con los mismos resultados prácticos de dichas resoluciones. Sin embargo, creemos que el mandato confiado por la Asamblea General al Comité de los Veinticuatro permitirá a éste vigorizar su actividad y emprender quizá nuevos caminos que le permitan hacer contribuciones adicionales al trabajo que en este campo realiza la Asamblea cada año. Una de estas posibilidades es definir aquello que la resolución 1514 (XV) conceptuó como la tercera categoría de Estados que aún no son independientes, es decir, aquellos que aunque no estén considerados en la actualidad como territorios coloniales o en fideicomiso, son pueblos o países que no han alcanzado todavía su independencia.

55. Este mandato del Comité no ha podido tampoco ser ejercido por la obvia razón de que algunas Potencias colonialistas — y otras que dicen no ser colonialistas pero que oprimen colonialmente a otros pueblos — quieren mantener esta puerta cerrada a la actividad del Comité de los Veinticuatro. Si el Comité inicia de una vez por todas su examen y hace recomendaciones a la Asamblea, pensamos que no sólo hará un aporte y una contribución a nuestro trabajo, sino que además ayudará a liquidar los sueños de aquellos que quieren poner fin a su labor y reforzará la tradición anticolonial ya trazada por esta Asamblea.

56. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Durante los últimos 12 meses el progreso de los territorios coloniales y no autónomos hacia la independencia ha sido insignificante. Sólo Viti ha logrado la independencia. Por lo tanto, debemos continuar nuestra vigilancia y tomar decisiones concertadas para acelerar la independencia y la libre determinación de los territorios coloniales aún existentes.

57. El concepto de la "carga del hombre blanco" y de sus cautivos, representados como "medio diablos y medio niños", es ostentado aún hoy por el Gobierno de Sudáfrica y por el régimen racista ilegal minoritario de Rhodesia del Sur. El *apartheid* no es más que otro manto que encubre este concepto y no es necesario que yo me explye aquí sobre su aplicación a la mayor parte del Africa meridional. En pocas palabras, la posición en esta zona es que Sudáfrica, Portugal y el régimen ilegal de Rhodesia han decidido no sólo desafiar la autoridad de las Naciones Unidas sino también destruir una parte principal de su fundamento y algunos países que son Miembros — miembros importantes — de las Naciones Unidas, persiguen políticas y ejercen doctrinas que, lejos de desalentar a Sudáfrica, a Portugal y a Ian Smith, de hecho los ayudan a aumentar su fuerza permitiéndoles así reprimir y sofocar a la población local con mayor rapacidad. El reciente debate sobre la queja de Guinea ante el Consejo de Seguridad fue importante por toda una serie de razones, y los comentarios de *The New York* en el día de ayer sobre ese asunto son tan pertinentes como oportunos.

58. Namibia es de directa responsabilidad de las Naciones Unidas, pero hasta ahora nos hemos visto impedidos de tomar medidas eficaces para cumplir con esa responsabilidad. Sudáfrica continúa extendiendo su oprobioso sistema de *apartheid* a Namibia y continúa dividiendo al pueblo de ese país en los llamados bantustanes. No obstante, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas permanecen de brazos cruzados.

59. Durante el año transcurrido la mayor parte de las "ejecuciones legales" del mundo fueron realizadas por Sudáfrica. En la propia Sudáfrica se han encarcelado prácticamente medio millón de personas. Teniendo en cuenta que la abrumadora mayoría de esas personas eran varones no blancos, uno de cada diez africanos en Sudáfrica fue encarcelado durante el año. Huelgan los comentarios. Podemos imaginar lo que está ocurriendo en Namibia bajo la dominación de Sudáfrica.

60. En Rhodesia del Sur ha continuado empeorando la situación durante este último año. La impotencia que se ha impuesto a sí misma la Potencia administradora, que no sólo se ha negado a actuar contra el régimen racista minoritario e ilegal, sino que ha dado garantías adelantadas de que no lo hará, ha alentado a Ian Smith a hacer lo que se le dé la gana y a imitar las políticas raciales de la vecina Sudáfrica para asegurar una continua dominación por el hombre blanco. Mr. Smita puede con razón esperar que Sudáfrica contribuirá también con hombres, dinero y armas. Sudáfrica, a su vez se ha visto alentada a creer que puede recibir más y más armas. Todo esto sólo puede conducir al derramamiento de sangre y a aumentar la amenaza a la paz internacional. Pero sin embargo hay

quienes creen que la paz africana es distinta de la paz internacional. Los africanos son, después de todo, negros, y — así como en la época de Kipling — se considera que todos los pueblos de color son "medio diablos y medio niños".

61. Las guerras coloniales de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) están cobrando su presa en vidas africanas. Hasta 200.000 soldados portugueses se dedican a ese propósito. A pesar de la ayuda de Sudáfrica, tanto militar como financiera, para incitar al gobierno portugués a continuar sus guerras, quienes luchan por su libertad han podido liberar vastas zonas en sus países y han asentado su propia administración en ellas. Pero los pequeños hombres que dominan a Portugal no tienen ningún deseo de aprender la lección. Sin embargo, ellos son muy buenos en predicar el cristianismo.

62. Mientras se perpetran atrocidades contra los pueblos coloniales de Africa, las Naciones Unidas son espectadores impotentes, incapaces de llevar a cabo una acción eficaz contra las brutales fuerzas de la opresión.

63. Uno de los principales motivos del mantenimiento de los regímenes no representativos en los territorios coloniales de Sudáfrica es la intervención de intereses económicos foráneos en tales territorios. Bajo la protección de condiciones de labor opresivas y discriminatorias, y bajo los auspicios y en beneficio de los regímenes ilegales de esas regiones, tales intereses económicos continúan prosperando mientras entre tanto pretenden tener como objetivo el bienestar y provecho de los pueblos coloniales. Conocemos y aplaudimos las acciones que los Gobiernos de Suecia e Italia han tomado para disociar las actividades de sus nacionales y compañías de las operaciones relacionadas con el proyecto de Cabora Bassa. Esperamos que otros países seguirán su ejemplo en relación con éste y otros proyectos en los territorios coloniales en Sudáfrica. El proyecto de Cabora Bassa no sólo servirá en forma directa a los intereses de Portugal y Sudáfrica sino que también afectará el equilibrio racial de la región con la llegada de nuevos colonizadores desde Europa.

64. Este año el Comité de los Veinticuatro envió un grupo especial al Africa para entrar en contacto con los dirigentes de los movimientos de liberación. Esa visita suscitó muchas ideas útiles. El informe del grupo [A/8086, anexo II] ha sido provechoso para el Comité en la preparación de un programa de actividades que la Asamblea aprobó antes, en la sesión de hoy. Esperamos que el Comité de los Veinticuatro continuará examinando las sugerencias y recomendaciones que figuran en ese informe. También creemos que el programa de actividades contiene los más efectivos lineamientos para tratar los problemas coloniales que se plantean hoy en Africa meridional.

65. Deseo ahora referirme a la situación de algunos territorios coloniales más pequeños que están diseminados por todo el globo. En muchos de esos territorios continúa la explotación económica por parte de las Potencias administradoras respectivas, o por intereses económicos foráneos. Se nos dice que las oportunidades para tal explotación económica son hoy sumamente reducidas, y que

los motivos por los cuales las Potencias coloniales conservan esas posesiones se deben meramente al aislamiento, la pequeñez, la población y los recursos de esos territorios. Aceptamos el que algunos de los territorios coloniales más pequeños tienen ciertas características especiales, pero no podemos creer que éstas puedan aplicarse en general. Pensamos que a menudo tales dificultades se han exagerado para continuar la dominación colonial en pro de los intereses económicos y estratégicos de las Potencias administradoras.

66. Un ejemplo algo diferente de la explotación de un pueblo colonial lo encontramos en las Nuevas Hébridas, en el Océano Pacífico. De las dos Potencias administradoras del condominio que gobierna ese territorio, una de ellas ha rehusado reconocer la autoridad de las Naciones Unidas para estudiar el problema de ninguna forma. Debido a la doble administración del territorio, que incluye dos sistemas jurídicos y que prácticamente no presenta desarrollo político, el pueblo de las Nuevas Hébridas enfrenta muchas dificultades serias. En las Naciones Unidas se han recibido peticiones sobre enajenación de tierras y otros problemas, pero esas quejas no han recibido explicación satisfactoria de parte de las Potencias administradoras. Las Naciones Unidas, a su vez, no tienen ninguna autoridad para investigar directamente los problemas de la población de las Nuevas Hébridas, puesto que las Potencias administradoras se niegan a aceptar una misión visitadora.

67. Esto nos lleva al tema más amplio de las relaciones directas de las Naciones Unidas con los territorios coloniales. Las misiones visitadoras de la Organización constituyen generalmente el medio más eficaz para estudiar de cerca los problemas de los pueblos coloniales y conocer sus deseos con respecto a su futuro político. El Consejo de Administración Fiduciaria ha utilizado a tales misiones con éxito en una forma continua, pero las mismas Potencias que participaron en las misiones visitadoras de dicho Consejo se niegan a permitir a las de las del Comité de los Veinticuatro, fundándose en consideraciones de "principio". Nos resulta imposible encontrar una explicación de esta actitud.

68. Mi delegación ha declarado ante este y otros foros de las Naciones Unidas que, a nuestro juicio, la función primordial de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones coloniales es la de dar vigencia a los deseos de las poblaciones coloniales respecto de su futuro político. Las Naciones Unidas no tratan de imponer soluciones, pero a fin de determinar y poner en práctica lo que desean los habitantes de los territorios coloniales, deben tener libre acceso a ellos. Mientras las Potencias administradoras continúen negando las posibilidades de acceso, subsistirán las dificultades para alcanzar la descolonización. Creemos que las Naciones Unidas tienen tanto el derecho como la obligación de visitar a todo territorio colonial antes de que ejerza su libre determinación al igual que durante el ejercicio del mismo. En tanto una Potencia administradora siga negando estos medios a las Naciones Unidas, estamos propensos a tener que hacer frente a nuevas dificultades.

69. Aparte de lo que pueden hacer las Potencias administradoras para lograr la independencia y el autogo-

bierno en los territorios coloniales, otros países deben también prestar su ayuda en el proceso, sobre todo mediante la asistencia para la educación. En el pasado diferentes países suministraron becas como también contribuciones para las mismas, por conducto de las Naciones Unidas. La India continuará ofreciendo esta clase de becas y confiamos en que la ayuda para las poblaciones coloniales en materia de educación aumentará considerablemente, ya sea en forma directa o a través de las Naciones Unidas.

70. Los organismos especializados y otras organizaciones internacionales adecuadas pueden colaborar en esta materia en forma semejante. El Comité de los Veinticuatro ha estado estudiando el problema periódicamente y formuló algunas sugerencias útiles. Esperamos que los organismos especializados puedan contribuir con un programa eficaz de ayuda para los pueblos coloniales. En Africa, donde esa necesidad es grande, un programa de esa naturaleza podría ser llevado a cabo mediante la cooperación con la Organización de la Unidad Africana.

71. Antes de concluir, deseo expresar una vez más nuestra satisfacción con motivo de la independencia de Viti y de su inmediata admisión en las Naciones Unidas. La contribución de Viti nos asistirá en nuestras deliberaciones, y trabajaremos en estrecha colaboración con esa delegación. A pesar de las muchas dificultades que he mencionado, seguimos abrigando la esperanza de que la independencia de Viti marcará el comienzo de un rápido avance hacia la independencia de los territorios coloniales en todo el mundo.

72. Sr. RUIA (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, como miembro del Comité Especial, tuvo oportunidad de participar ampliamente en las deliberaciones sobre este tema. No obstante, debido a su importancia en lo que respecta a mi Gobierno, deseamos hacer uso de la palabra para poner de relieve ciertos aspectos significativos.

73. Debatimos este tema importante, cuando todavía está fresca en nuestra memoria, la bárbara invasión de Portugal en contra de la República de Guinea. Muy significativo es el hecho de que la invasión contra la República de Guinea haya sido planeada y ejecutada desde Guinea (Bissau), territorio que todavía está bajo administración portuguesa. El Consejo de Seguridad, condenó severamente este acto flagrante de agresión de Portugal en contra de la República de Guinea. Pero los hechos recientes ocurridos en Guinea no deben considerarse en forma aislada. El propósito de Portugal, al invadir el territorio de la República de Guinea, fue el retrotraer la marcha del reloj de la descolonización. Portugal tenía la intención de instaurar un régimen títere que concordase con sus designios.

74. Por lo tanto, mi delegación llega a la siguiente conclusión: que mientras Portugal continúe teniendo territorios en Africa, seguiremos siendo testigos de otras invasiones en el futuro.

75. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General contiene una Declaración histórica. Fue una Declaración de advertencia para todos los colonialistas e imperialis-

tas, esto es, una Declaración dirigida a los colonialistas instándolos a que aceleraran el proceso de descolonización. Estoy seguro de que las Naciones Unidas confiaron, entonces, en que todos los territorios dependientes alcanzarían su independencia.

76. Sé que se nos dirá que desde 1960 los colonialistas han otorgado la independencia a varios países; y estoy seguro de que las Potencias coloniales desearían que aceptemos esto como suficiente.

77. Mientras haya millones de personas que languidecen bajo el sistema oprobioso del colonialismo, se pretenderá demasiado de nosotros, si se quiere que comprendamos que los colonialistas han hecho ya lo suficiente. Mientras haya millones de personas bajo dominación extranjera, diez años después de la adopción de la Declaración sobre la descolonización, ello significa que el peligro del cáncer colonialista está todavía entre nosotros.

78. Como he dicho antes, Guinea fue invadida por Portugal, porque este país está todavía ocupando ilegalmente Guinea (Bissau). El informe del Comité Especial es específico respecto de esta cuestión. Pone de relieve los diferentes métodos que emplean los colonialistas, en su evidente deseo de prolongar su permanencia en los territorios que aún les quedan. Los diversos informes que tenemos a la vista, son muy claros cuando indican que las Potencias administradoras han tratado con desprecio la Declaración sobre la descolonización. Ian Smith, en Rhodesia, ha consolidado su posición en forma tal que piensa introducir el sistema del *apartheid*. Al observar esta peligrosa tendencia, el Comité Especial no tiene otra alternativa que advertir que los acontecimientos han llevado a un empeoramiento de la situación en el África meridional, constituyendo una peligrosa amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

79. Si bien aceptamos que la solución del problema de Rhodesia, es responsabilidad del Reino Unido, debemos igualmente señalar que ello significa un mayor sufrimiento para los habitantes del África.

80. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, entre otras cosas, pidió solemnemente a los colonialistas que pusieran fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. La misma resolución, contiene un párrafo prohibiendo las medidas represivas en contra de los pueblos dependientes. ¿Qué es lo que vemos actualmente en Rhodesia? ¿Cuándo se pondrá fin a la opresión y a la represión? Estos son interrogantes que debería contestar el Reino Unido. Estamos fatigados del lenguaje ambiguo y del engaño. Desde que se usurpó el poder en Rhodesia, hemos estado esperando que actúe el Reino Unido, pero parecería que tendremos que esperar hasta el día del juicio final, porque Gran Bretaña tiene miedo de herir a los colonos blancos que han usurpado el poder.

81. A pesar de esto, es desconcertante observar que cuando las Naciones Unidas o cualquiera de sus órganos, han considerado la cuestión de Rhodesia, los representantes del Reino Unido han hecho lo mejor que pudieron para obstruir o frustrar posibles medidas, como para justificar la política de inacción seguida por su Gobierno en

relación con el problema de Rhodesia. El descontento del Comité Especial sobre descolonización, está reflejado en el proyecto de resolución contenido en el capítulo V del informe.

82. Portugal continúa desafiando a la Organización. Portugal nunca aplicó las resoluciones de la Asamblea General sobre los territorios portugueses. En su lugar, ese país ha decidido proseguir sus bárbaras guerras de opresión en contra de los patriotas que luchan por la libertad, y de las poblaciones civiles de Mozambique, Angola y Guinea (Bissau). Debemos recordar que en estas guerras ha sido muy significativo el papel de la OTAN, pues esta Organización proporcionó armas mortíferas a Portugal, mediante las cuales puede continuar la guerra de represión en el África.

83. El régimen racista de Sudáfrica, además de negar a los habitantes indígenas su derecho a la libre determinación, continúa manteniéndose por la fuerza en el territorio de Namibia bajo administración fiduciaria. Sudáfrica continúa frustrando el cumplimiento de diversas resoluciones de la Asamblea General, sobre el cambio de la situación de Namibia.

84. Igualmente importante, dado que estamos debatiendo esta cuestión, son los daños ocasionados por las actividades militares y por las medidas adoptadas en territorios coloniales. De hecho, resulta patente que las Potencias coloniales han aumentado deliberadamente sus actividades en los territorios coloniales, con el fin de hacer callar a quienes desean promover la independencia. Lo que es más serio aún, es que la nueva política tiende a convertir esos territorios en bases militares de las Potencias de la OTAN. Esta es la razón por la cual Portugal está en condiciones de atacar a Estados africanos independientes, y de sojuzgar a los patriotas que luchan por la libertad en los territorios de Mozambique, Guinea (Bissau) y Angola.

85. Igualmente, cabe observar que se informó al Comité Especial acerca del aumento de las instalaciones militares en los territorios no autónomos del Caribe, pertenecientes a los Estados Unidos de América y al Reino Unido. Esas mismas instalaciones militares fueron utilizadas, en diversas ocasiones, en contra de las fuerzas nacionalistas de las islas que luchan por su independencia.

86. Si bien hemos acogido con agrado los esfuerzos de los organismos especializados, para ayudar a los pueblos de territorios dependientes, mi delegación confía que esos esfuerzos se redoblarán al reconocerse la importancia que todos atribuimos a la descolonización.

87. Antes de concluir, deseo recordar que han transcurrido ya diez años desde la aprobación de la resolución 1514 (XV). En efecto, durante el período de sesiones conmemorativo, se acordó el establecimiento de un nuevo programa de acción. A este respecto, es lamentable y vergonzoso que diez años después de haberse aprobado la resolución sobre descolonización, tengamos que seguir haciendo frente a este terrible cáncer denominado colonialismo. Tanzania condena resueltamente a las Potencias coloniales, por su tenacidad en rechazar la concesión de la independencia a los territorios coloniales. Tanzania

considera también que las Potencias coloniales y sus aliados de la OTAN, son responsables del empeoramiento de la situación en Africa meridional, que constituye una amenaza peligrosa para la paz y seguridad internacionales. Tanzania, como miembro del Comité Especial de los Veinticuatro, proseguirá la lucha para la total erradicación del colonialismo en todas sus manifestaciones, dondequiera que exista, y continuará poniendo al descubierto todas las políticas criminales y peligrosas de los colonialistas y de sus aliados.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (continuación*)

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte II) (A/8203/Add.1)

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General examinará ahora la parte II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12, con relación a diferentes capítulos del informe del Consejo Económico y Social que fueron remitidos a la Comisión para su estudio.

89. Sr. VERCELES (Filipinas), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar la parte II del informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 [A/8203/Add.1]. La parte I del informe de la Comisión sobre este tema fue examinada en la 1918a. sesión plenaria, en cuya ocasión la Asamblea General aprobó el proyecto de resolución I sobre la posibilidad de crear un cuerpo internacional de voluntarios para el desarrollo [resolución 2659 (XXV)]. La parte II del informe de la Comisión contiene siete proyectos de resolución de fondo y cuatro proyectos de recomendación de la Comisión sobre procedimiento, los cuales se someten a aprobación de la Asamblea General.

90. El texto original del proyecto de resolución II, titulado "Criterio unificado para la planificación económica y social del desarrollo nacional", fue presentado por el representante de Suecia en la 1322a. sesión de la Comisión en nombre de catorce patrocinadores.

91. Los puntos salientes del proyecto de resolución encarecen a la Asamblea General que ratifique la necesidad de un criterio unificado del desarrollo a través de una integración plena de los componentes económico y social en la elaboración de políticas en los planos nacional e internacional; apoyan algunas de las opiniones de los expertos en política y planificación social en el desarrollo nacional, que se reunieron en Estocolmo, particularmente aquellas que piden la mayor participación de todos los sectores de la población en el desarrollo nacional y en el logro de una distribución equitativa del ingreso y de la riqueza dentro de las naciones; pide a los organismos principales y subsidiarios, dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente al Consejo Económico y Social y a la Comisión de Desarrollo Social, así como también a

los que tienen la responsabilidad de poner en ejecución la Estrategia Internacional del Desarrollo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que apliquen los principios y directivas de un criterio unificado; pide además al Secretario General que elabore métodos y técnicas para la aplicación de un criterio unificado al desarrollo para que se ponga a disposición de los Gobiernos que lo soliciten.

92. El proyecto de resolución, revisado y enmendado, que en el momento de la votación patrocinaban dieciséis países, fue aprobado por la Comisión en su 1327a. sesión.

93. El proyecto de resolución III, "Ayuda alimentaria multilateral", fue presentado en la 1324a. sesión de la Comisión por el representante de Nueva Zelandia. Revisado y enmendado, fue aprobado por la Comisión en su 1354a. sesión.

94. El proyecto de resolución pide la Asamblea General que, entre otras cosas, recomiende a los Estados Miembros que los suministros excedentarios de alimentos se destinen cada vez más a atender las necesidades alimentarias de los países en desarrollo y para ayudarles en su desarrollo económico y social. Pide asimismo que la experiencia y servicios del Programa Mundial de Alimentos, que puede manejar hasta el doble o aún más de sus presentes recursos, se utilicen en forma creciente. Pide a los Estados Miembros que aumenten sus contribuciones en efectivo al Programa Mundial de Alimentos, con el fin de aumentar las compras de los productos de exportación de los países en desarrollo. Pide, además, al Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO y al Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, que tomen las medidas apropiadas con respecto a las sugerencias relativas al mejoramiento de los procedimientos y administración del Programa Mundial de Alimentos.

95. El proyecto de resolución IV, "Año Mundial de la Población", fue introducido por el representante de la India en la 1352a. sesión de la Comisión. Este proyecto de resolución se presentó como resolución alternativa a la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1485 (XLVIII), para su aprobación por la Asamblea General. La Comisión no tomó decisión alguna sobre el proyecto de resolución recomendado por el Consejo.

96. El proyecto de resolución aprobado por la Comisión pide, entre otras cosas, lo siguiente: que el año 1974 sea proclamado como Año Mundial de la Población; que la formulación y ejecución de políticas y programas demográficos son asuntos de competencia interna de los países y que la acción internacional en la materia debe tener en cuenta a este punto esencial; que el Secretario General, en cooperación y consulta con las organizaciones interesadas dentro de la familia de las Naciones Unidas, prepare un programa detallado de medidas y actividades que habrán de llevarse a cabo durante el Año Mundial de la Población; que los Estados Miembros participen plenamente en el Año Mundial de la Población consecuentemente con sus políticas y capacidades; y que la asistencia del sistema de las Naciones Unidas en el campo demográfico continúe poniéndose a disposición de los Estados Miembros que la soliciten.

* Reanudación de los trabajos de la 1918a. sesión.

97. El proyecto de resolución V, "Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles", fue presentado por el representante de Paquistán, en nombre de los patrocinadores, en la 1343a. sesión de la Comisión, y fue aprobado en esa misma sesión.

98. Los aspectos principales del proyecto de resolución piden que la Asamblea General solicite del Secretario General la preparación de un informe conciso sobre la posible estructura de la estrategia que indique el papel que podrían desempeñar los Gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas para eliminar la deficiencia de proteínas, incluyendo aquellas medidas que han demostrado ser convenientes y viables y los mejores medios para ponerlas en práctica; recomienda que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dedique mayor atención a los proyectos directamente relacionados con el problema de las proteínas y que el Grupo Asesor en materia de Proteínas, así como otros órganos de las Naciones Unidas, intensifiquen sus actividades en esa esfera.

99. El proyecto de resolución VI, "Consecuencias económicas y sociales del desarme", fue presentado a la Comisión, en su versión original, por el representante de Filipinas, en la 1343a. sesión. La Comisión aprobó el proyecto de resolución en su 1348a. sesión, después de hacer leves revisiones y enmiendas.

100. Con arreglo a los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que, en consulta con los asesores que estime necesario designar: a) formule sugerencias que sirvan de guía a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con miras a establecer el vínculo entre el Decenio para el Desarme y el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que una porción de los recursos liberados por el desarme se encauce en particular hacia el desarrollo económico y social de los países en desarrollo; b) proponga medidas para movilizar la opinión pública mundial en apoyo del vínculo entre el desarme y el desarrollo, creando así un impulso para intensificar las negociaciones encaminadas al desarme bajo un control internacional eficaz. Además, se pediría a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que presenten al Secretario General sus observaciones y recomendaciones en relación con el establecimiento del vínculo.

101. El proyecto de resolución VII, por el que se solicita el cambio de nombre de las comisiones económicas regionales, fue presentado por el representante de Filipinas en la 1348a. sesión de la Comisión. En su forma revisada, en el proyecto de resolución se pide que la Asamblea recomiende al Consejo Económico y Social que considere la posibilidad de cambiar el nombre de las comisiones económicas regionales, de manera que refleje sus actividades en los ámbitos económico y social, y se recalque la importancia de un criterio económico y social integrado para el desarrollo. Si el Consejo acoge favorablemente esa recomendación, los títulos de las comisiones serán: Comisión Económica y Social para Europa, Comisión Económica y Social para Asia y el Lejano Oriente, Comisión Económica y Social para América Latina y Comisión Económica y Social para África.

102. El proyecto de resolución VIII se titula "Papel de las comisiones económicas regionales en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo". Fue presentado por el representante de la India, en la 1349a. sesión de la Comisión. De acuerdo con el proyecto de resolución, según ha sido aprobado por la Comisión, la Asamblea expresaría su reconocimiento por la contribución que han aportado las comisiones regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut para la formulación de la Estrategia Internacional de Desarrollo, y pediría a las comisiones regionales: a) que intensifiquen sus esfuerzos para fomentar la expansión comercial regional, la cooperación económica y la integración, y b) que hagan arreglos adecuados para la preparación de estimaciones y evaluaciones periódicas de los progresos logrados en la ejecución de la Estrategia.

103. En el proyecto de resolución también se insta a que se proporcione a las comisiones regionales los medios y recursos necesarios para cumplir con su cometido en beneficio de sus países miembros.

104. Recomiendo que se aprueben los proyectos de resolución a que he aludido, que figuran en el párrafo 47 del informe de la Comisión, y las cuatro recomendaciones, relativas al procedimiento, que figuran en el párrafo 48.

Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe del Consejo Económico y Social.

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

106. Sr. ROMULO (Filipinas) (*interpretación del inglés*²): Deseo hacer un breve llamamiento a esta Asamblea, en relación con el tema que se está considerando.

107. Ha llegado el momento de que comencemos a hacer realidad la promesa, de que los recursos liberados por el desarme, se consagren al bienestar de los países pobres.

108. Los Estados Unidos, la Unión Soviética y otras grandes Potencias, gastan anualmente en la carrera de armamentos unos 200.000 millones de dólares. Solamente el 3% de esta vasta suma supondría un ahorro de unos 5.000 millones de dólares, cifra que equivale a todos los préstamos hechos por el Grupo del Banco Mundial a los países pobres, en dos años. En otras palabras, los fondos disponibles para el desarrollo de esos países se triplicarían.

109. Las dos grandes cruzadas que han iniciado las Naciones Unidas este año — el Decenio para el Desarrollo y el Decenio para el Desarme — están estrechamente vinculadas. En consecuencia, por lo menos una parte de los recursos liberados por el desarme deben consagrarse a atender las necesidades de los países pobres en materia de desarrollo.

² Versión inglesa, facilitada por la delegación, del discurso pronunciado en filipino.

110. Así lo espera el pueblo filipino, y en realidad todos los países en desarrollo. A nosotros nos corresponde escuchar su llamamiento. Y debemos responder ahora, al comenzar el Decenio para el Desarrollo, permitiendo que los pueblos pobres del mundo entero tengan una vida mejor.

[El orador continúa en inglés.]

111. Debe felicitarse a la Segunda Comisión, por haber puesto de relieve este vínculo vital entre el Decenio para el Desarrollo y el Decenio para el Desarme. En éste uno de sus principales logros, al considerar el informe anual del Consejo Económico y Social [A/8003 y Corr.1 y Add.1] a la Asamblea General.

112. El tiempo de que dispongo, no permitirá que me explaye sobre las opiniones de mi delegación y de los ocho proyectos de resolución — realmente importantes —, aprobados por la Segunda Comisión, cinco de los cuales fueron patrocinados por Filipinas. Me referiré brevemente, durante 10 minutos tan sólo, a dos de ellos, en que mi delegación tomó la iniciativa. Se trata de los proyectos de resolución sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme, a que ya he aludido en mis observaciones preliminares — que he formulado en el idioma nacional de Filipinas — y sobre el cambio de nombre de las comisiones económicas regionales.

113. Mi delegación estima que el proyecto de resolución sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme, contiene las medidas iniciales para vincular directamente al desarrollo, los recursos liberados como consecuencia del desarme. Por primera vez, las Naciones Unidas, por medio del Secretario General, propondrían medidas para movilizar, en forma efectiva, la opinión pública mundial en apoyo de este vínculo esencial, alentando así la intensificación de las negociaciones encaminadas al desarme y a la limitación de armamentos, bajo un control internacional eficaz. La comunidad mundial condenaría a los países que no tuvieran en cuenta estas medidas.

114. Se ha dicho que el establecimiento de un vínculo entre el desarrollo y el desarme, continuará siendo un sueño lejano, porque el desarme se considera una utopía. Nosotros respondemos que en estos momentos, ya no puede ponerse en duda la vinculación existente entre el desarrollo y el desarme, y que ese vínculo puede establecerse con voluntad política. Se trata de dos cosas correlacionadas, de dos partes inseparables de la misma cadena. Si los países ricos pudieran reducir solamente sus gastos militares, sería fácil para muchos de ellos, especialmente para las superpotencias, cumplir el objetivo de consagrar el 1% de su producto nacional bruto a la ayuda a los países en desarrollo. En realidad, a juicio de mi delegación, no es una mera coincidencia lanzar simultáneamente el Segundo Decenio para el Desarrollo y el Decenio para el Desarme.

115. También se ha dicho que es prematuro establecer un vínculo entre el desarrollo y el desarme. Nosotros creemos que no; por el contrario, hace mucho tiempo que debió haberse llevado a cabo. A lo largo de los años, se han perdido valiosos recursos en una fútil competencia armamentista.

116. A principio de la década del cincuenta, la descolonización, la reestructuración de las relaciones comerciales, la industrialización de los países en desarrollo, la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la planificación familiar, eran cuestiones de interés limitado en las Naciones Unidas, pero a medida que aumentó la brecha entre los ricos afortunados y los pobres desafortunados, pudo verse que en un mundo de abundancia, era moralmente erróneo que las dos terceras partes de la humanidad viviesen en una abyecta pobreza y miseria. Inevitablemente, la revolución de las esperanzas crecientes envolvió al mundo en desarrollo.

117. En la década del sesenta, eminentes economistas opinaron que los países desarrollados podrían también beneficiarse del progreso y desarrollo logrado por los países en vías de desarrollo. La comunidad internacional se despertó, y vio que el progreso de los países en desarrollo era una cuestión de preocupación internacional.

118. Pero el establecimiento del nexo entre el desarme y el desarrollo, no debería aprovecharse como excusa para diferir el proceso de desarrollo, porque en realidad no es esta la primera vez que se ha reconocido ese nexo. Deseo llamar la atención respecto a lo que fue enunciado en el párrafo 4 de la resolución 1710 (XVI), en el que se pedía al Secretario General que hiciera propuestas encaminadas a intensificar la acción del sistema de organismos de las Naciones Unidas, en materia de desarrollo económico y social, con particular referencia, *inter alia*, a:

“i) La utilización de los recursos liberados como consecuencia del desarme para el desarrollo económico y social, en particular el de los países insuficientemente desarrollados.”

119. Lo que es nuevo es la proclama del Decenio para el Desarme. Lo que resta hacer es forjar el nexo entre el Decenio para el Desarme y el Decenio para el Desarrollo, de forma tal que los esfuerzos en materia de desarme puedan contribuir a intensificar el progreso, tendiendo a lograr un desarrollo económico y social integrado de los países en desarrollo.

120. Las grandes ideas requieren tiempo para madurar. Vislumbro que el establecimiento y aplicación del nexo entre el desarme y el desarrollo, proseguirá acaparando la atención y las energías de las Naciones Unidas, durante la década de los años setenta, quizás durante el resto del cuarto de siglo. Pero comencemos.

121. Permítaseme ahora explicar la posición de mi delegación sobre la nueva denominación de las comisiones económicas regionales. En la Segunda Comisión, mi delegación citó tres razones que llevaron a las delegaciones de Tailandia y de Filipinas a presentar el proyecto de resolución. No voy a volver a exponerlas aquí, pero sí voy a presentar la razón más fundamental de todas, es decir, que los títulos de las comisiones regionales deberían reflejar la naturaleza real de sus actividades en materia económica y social. No puede decirse que las cuatro comisiones regionales hayan emprendido programas y actividades en el campo social, tales como educación, empleo, salud, vivienda, asistencia social, nutrición, población, medio ambiente y cosas semejantes. El agregado de la pala-

bra "social" a los nombres de las comisiones regionales, debería ser una simple formalidad, y no debería provocar dificultades a ninguna delegación. El cambio, por ejemplo, de la denominación de la Comisión Económica y Social para Asia y el Lejano Oriente, es apto y lógico.

122. Para las delegaciones de Filipinas y Tailandia, los nombres actuales representan una reliquia del pasado. Se pensaba entonces que con el desarrollo económico, el desarrollo social surgiría naturalmente. Desafortunadamente, esto no ha sido así y hoy somos testigos de levantamientos sociales violentos, aun en países económicamente desarrollados. Ciertamente, los nombres actuales son un anacronismo en una era en que se reconoce la relevancia crucial de un desarrollo económico y social balanceado e integrado.

123. En el caso de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, tengo algo más que decir. El término "Lejano Oriente" tiene connotaciones coloniales, y es un nombre inadecuado en nuestro mundo moderno. Preguntamos: ¿Qué es el "Lejano Oriente"? ¿De dónde está alejado? En nombre de mi delegación, deseo declarar que preferiríamos que la CEPALO fuese llamada "Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico", el cual es un título más preciso y descriptivo, considerando la integración actual de la CEPALO, que el de "Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente".

124. El cambio de nombre de las comisiones regionales, como se solicita en el proyecto de resolución, debe ser efectuado por el Consejo Económico y Social, en consulta con el Secretario General y tomando en consideración las opiniones de las comisiones regionales, y aquellas expresadas sobre el tema en la Asamblea General. Confío en que el Consejo Económico y Social considerará favorablemente esta propuesta y eliminará las palabras "Lejano Oriente".

125. El empuje fundamental de los dos proyectos de resolución a los cuales me he referido, es el cambio o innovación para el progreso. Al respecto, el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas nos dice que no tengamos miedo a las nuevas ideas. La excitante aventura de la década del setenta exige iniciativas rápidas e imaginativas de nuestra parte.

126. Concluyendo, desearía repetir lo que dije en la Sexta Comisión, en relación con mi propuesta para convocar a una conferencia de revisión de la Carta, que entiendo es aquí apropiada, y cito mis palabras:

"El tiempo no es inmanente. Lo único que es permanente es el cambio. Nunca ha habido un período de cambio más rápido en la historia de la humanidad que en los últimos veinticinco años, particularmente en las relaciones internacionales. La ley de la vida es el crecimiento y la adaptación."³

127. Sr. GALLARDO MORENO (México): La delegación de México se abstuvo en la Segunda Comisión al

³ Esta declaración fue formulada en la 1238a. sesión de la Sexta Comisión, cuyas actas oficiales se publican en forma resumida.

votar el proyecto de resolución introducido por la India, al cual se alude en el párrafo 47 del informe del Relator [A/8203/Add.1], porque dicho proyecto contiene discutibles afirmaciones y establece principios objetables.

128. El tercer párrafo del preámbulo dice:

"Tomando nota también de que la Estrategia Internacional del desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo incluye medidas en los planos nacional e internacional destinadas a resolver el problema del crecimiento demográfico. . ."

Esto no es exacto. No podían haberse hecho afirmaciones de esa naturaleza en un documento que fue resultado de negociaciones que permitieron evitar puntos conflictivos en él. Muchos países han expresado en los diversos foros de Naciones Unidas que no hacen derivar el subdesarrollo del aumento de su población. Por el contrario, muchos estiman que su desarrollo se ve impedido por no contar con la población necesaria para realizarlo.

129. El quinto párrafo del preámbulo indica que "diversos aspectos del problema demográfico requieren más atención de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales". La afirmación que aquí se hace nos parece excesiva por referirse, en términos generales, a la atención que se pretende debe prestarse por todas las organizaciones internacionales al problema demográfico.

130. En el párrafo 6 la Asamblea General:

"Subraya que la asistencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros interesados debe seguir proporcionándose, cuando se solicite, para la elaboración y aplicación de una política dinámica en materia de población, capaz de resolver todos los problemas derivados de los diversos niveles, características y tendencias de la población, inclusive asistencia para desarrollar un amplio programa de investigación y estudios demográficos, programas de capacitación y servicios de asesoramiento en esta esfera."

131. Nos parece que no es justificado que la acción y los recursos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se usen sólo para aquellos países que decidan realizar el control de la natalidad, cuando deben destinarse a resolver problemas de carácter general y en beneficio de todos ellos. Para el auxilio a los países que deseen un tratamiento al aumento de su población, se creó el Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de Población, que maneja el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A ese Fondo deben ir los recursos específicamente destinados por los donantes a ese propósito, y de ese Fondo deben obtenerse — en nuestra opinión — los recursos que los países interesados requieran.

132. Sr. VISESSURAKARN (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Cuando se votó en la Segunda Comisión el proyecto de resolución III titulado "Ayuda Alimentaria Multilateral", presentado por el representante de Nueva Zelanda, mi delegación decidió abstenerse y explicó su voto antes de la votación en el siguiente sentido:

133. Mi delegación hubiera preferido que este proyecto de resolución reflejase concretamente la grave inquietud de mi país sobre ciertos aspectos de la ayuda alimentaria. Expresamos la sincera esperanza de que la ayuda alimentaria, ya sea bilateral o multilateral, no afecte adversamente a la producción y exportación de productos agrícolas de los países en desarrollo como el mío, cuya economía depende principalmente de la exportación de tales productos para sus ingresos de divisas extranjeras. Asimismo, tal ayuda alimentaria debería evitar el problema del desplazamiento de los mercados comerciales. Sin embargo, en vista del hecho de que este proyecto de resolución obtuvo un abrumador apoyo en la Segunda Comisión, y en el espíritu de la cooperación y de la solidaridad internacionales mi delegación, pese a sus reservas, ha decidido ahora apoyar esta valiosa causa y votará a favor del proyecto de resolución III.

134. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 47 de su informe [A/8203/Add.1], comenzando por el proyecto de resolución II.

Por 100 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2681 (XXV)].

135. Someto ahora a votación el proyecto de resolución III.

Por 101 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 2682 (XXV)].

136. El siguiente proyecto de resolución es el IV.

Por 71 votos contra 8 y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 2683 (XXV)].

137. Las consecuencias administrativas y financieras de los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución V figuran en el párrafo 5 del documento A/8215. Someto a votación el proyecto de resolución V.

Por 101 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V [resolución 2684 (XXV)].

138. Las consecuencias administrativas y financieras que emanan de los párrafos 1 y 3 del proyecto de resolución VI pueden encontrarse en el párrafo 12 del documento A/8215. Pongo ahora a votación el proyecto de resolución VI.

Por 87 votos contra 9 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI [resolución 2685 (XXV)].

139. Pasamos ahora a votar el proyecto de resolución VII.

Por 93 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII [resolución 2686 (XXV)].

140. Someto ahora a votación el proyecto de resolución VIII.

Por 99 votos contra uno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII [resolución 2687 (XXV)].

141. Pediría ahora a los Miembros que presten atención al párrafo 48 del documento A/8203/Add.1. La Segunda Comisión recomienda la adopción de cuatro decisiones.

142. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar estas cuatro decisiones?

Así queda acordado.

143. Daré ahora la palabra a los representantes que han pedido explicar sus votos después de la votación.

144. U MAUNG MAUNG (Birmania) (*interpretación del inglés*): Simplemente deseo explicar el voto de la delegación de Birmania, sobre el proyecto de resolución VI relativo a las consecuencias económicas y sociales del desarme.

145. Todos los Estados Miembros reconocen que el desarme mundial es el problema más complejo y urgente del siglo. Todos los Estados Miembros están vigorosamente a favor del desarme mundial, bajo un efectivo control internacional, para la utilización de los recursos económicos liberados de esa manera en el mejoramiento de las condiciones humanas y, especialmente, en el progreso económico y social de los países en desarrollo. Todos nosotros creemos que un verdadero desarme mundial liberará enormes recursos financieros, materiales y humanos, para promover el bienestar interno y desarrollar programas a escala mundial. Así, queda claro para todos, que la búsqueda del desarme general y completo, está inextricablemente ligada con el progreso económico y social.

146. Estamos en el umbral de los decenios gemelos — el del desarme y el del desarrollo —, como han sido declarados los años 70, y nos parecería adecuado y pertinente asegurar el nexo existente entre ellos. Además, estamos todos de acuerdo en que es necesario planificar la transición económica que entraña el desarme, y en que se necesitan mayores estudios e investigaciones sobre el problema.

147. También reconocemos, que entre todos los factores que explican la persistencia en las negociaciones del desarme, el más importante es la opinión pública. La influencia política y moral de las exigencias públicas, ha sido un acicate para la continua serie de negociaciones de desarme, y la necesidad de movilizar a la opinión pública mundial en este sentido, nunca será suficientemente destacada.

148. Birmania adjudica un alto valor a estos factores que se reflejan en el proyecto de resolución VI y felicita a

sus autores por los esfuerzos desplegados. Dicho esto, se plantea el siguiente interrogante: ¿Por qué, entonces la delegación de Birmania decidió abstenerse sobre el proyecto de resolución VI? En lo que concierne a la delegación de Birmania, al menos, la razón es simple. Quisiéramos pensar que sería posible ocuparse primero de lo que está en primer lugar, concentrándose en el objetivo más inmediato, o sea el de las medidas de desarme sobre las cuales pueden lograrse acuerdos razonables. Nos aventuramos a pensar que es necesario equilibrar lo deseable con lo viable. Estando a la espera de lograr un grado razonable de desarme concreto y verdadero, y sin un conocimiento previo de los gastos que inevitablemente se invertirían en asegurar su aplicación efectiva mediante sistemas de control e inspección internacional, de la creación de fuerzas para el mantenimiento de la paz internacional, y de un nuevo mecanismo para resolver pacíficamente las controversias, sería prematuro, en nuestra opinión, evaluar en forma aceptable los recursos que liberaría el desarme y de que podría disponerse, para ampliar globalmente los programas de desarrollo económico y social.

149. Creemos que es un enfoque práctico y objetivo, pero la delegación de Birmania se ha abstenido sobre el proyecto de resolución VI, contenido en el documento A/8203/Add.1, a pesar de que en principio no tiene objeciones que hacer al texto.

150. Sr. GUELEV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Por motivos imprevistos, la delegación búlgara tuvo la posibilidad de intervenir en la votación del proyecto de resolución IV relativo al Año Mundial de la Población, aprobado por la Segunda Comisión en su 1353a. sesión. Es por eso que me permitiré explicar muy brevemente la actitud de la delegación búlgara sobre el tema.

151. A nuestro juicio, hay una tendencia a exagerar y, sobre todo, a generalizar la influencia que tiene el factor demográfico sobre el desarrollo económico. Pensamos que, en vísperas del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sería razonable adoptar un enfoque muy prudente en relación a este problema muy complejo. Estamos lejos de pretender menguar importancia al problema de la población en general y, menos aún, de negar la gravedad del mismo para ciertos países y regiones. Sin embargo, nos sería difícil compartir, por ejemplo, el punto de vista expuesto por una delegación al 48° período de sesiones del Consejo Económico y Social, según el cual la explosión demográfica representaría un peligro para la humanidad quizá más grave que la explosión de la bomba termonuclear.

152. Sin querer entrar en los detalles, desearía reafirmar la posición de principios de la delegación búlgara, a saber, que la reducción de la tasa de incremento de la población en general — y de la tasa de nacimientos en particular — no podrá, por sí sola, resolver los problemas socioeconómicos que deben enfrentar los países en vías de desarrollo ni, menos aún, contribuir al mejoramiento del bienestar de sus pueblos. Podríamos, por otra parte, encontrar una confirmación elocuente de esta comprobación en la historia de ciertos países de Africa donde, durante el régimen colonial, la población se redujo casi a la

mitad sin que por ello su nivel de vida o su bienestar registrasen la más mínima mejora. Un cambio sustancial en el campo de los procesos demográficos de los países en vías de desarrollo — y, más especialmente, la creación de condiciones materiales y psicológicas previas, con miras a la reducción de la tasa de nacimientos — está condicionado por la eliminación de factores y costumbres obsoletos, así como por la realización de transformaciones sociales y económicas radicales. En otras palabras, la llave para detener el ritmo excesivamente rápido del crecimiento de la población está en la realización de transformaciones socioeconómicas profundas, en la expansión de todos los sectores de la economía, y en el alza de la productividad y los niveles culturales de la población. A juicio nuestro, se ha visto eso confirmado por la historia demográfica de todos los países industrializados.

153. Nadie, por supuesto, podría negar la necesidad de influir sobre los factores demográficos en los países o regiones donde hay un aumento excesivo de la población. Sin embargo, para que las medidas tendientes a influir sobre los factores demográficos sean eficaces, es indispensable definir bien el lugar que deberán ocupar dichas medidas en el marco general de la política económica de cada país, porque es más que evidente que los problemas demográficos difieren sensiblemente de un país a otro.

154. Por todas esas razones, mi delegación sigue abrigando serias dudas en lo que respecta a la utilidad de la acción o acciones internacionales bajo la égida de las Naciones Unidas, las cuales tendrían como resultado desviar grandes esfuerzos y recursos materiales y financieros para popularizar en el transcurso de varios años, la política de limitación de nacimientos y del crecimiento demográfico. ¿Podría afirmarse, por lo demás, que es esa una política adoptada por las Naciones Unidas?

155. En nuestra opinión, la formulación de la política demográfica de tal o cual país debería ser, en fin de cuentas, de incumbencia soberana del Gobierno interesado, el cual debe tener en cuenta las condiciones específicas del país y elaborar un programa que cuente con un amplio apoyo de su opinión pública, obedeciendo a consideraciones de orden humanitario y respetando los derechos fundamentales del hombre.

156. La delegación búlgara opina que la interesantísima discusión que ha tenido lugar sobre el problema en el seno de la Segunda Comisión no aboga por las concepciones de principio sobre las cuales se basa el proyecto de resolución IV ni, menos aún, por las medidas prácticas que las Naciones Unidas deberían tomar en virtud de tal proyecto.

157. Esas son las consideraciones que han determinado el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución IV.

158. Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Quisiera explicar el voto de la delegación soviética sobre los proyectos de resolución II y VI. La delegación soviética comparte los objetivos generales, expuestos en el proyecto de resolución II sobre la concepción unificada conducente a la planifica-

ción económica y social en la esfera del desarrollo nacional. Este proyecto puede ejercer un influjo positivo indudable en fijar las perspectivas de la cooperación internacional para realizar los fines del desarrollo social y económico. Sin embargo, su influencia en procesos de planificación social y económica sería más positivo, si no adoleciera de varios defectos. Al respecto, procede señalar ante todo que el proyecto de resolución no prevé la necesidad de llevar a cabo la planificación sobre una base estrictamente científica, tanto a nivel nacional como internacional, tomando en cuenta las posibilidades reales de los países y de las organizaciones internacionales. No se reflejan en él las disposiciones relativas a que esta planificación debe basarse en recursos concretos materiales y humanos, garantizar la realización de transformaciones radicales sociales y económicas de carácter progresista y conducir a una mejora radical de la situación de las masas de trabajadores. El proyecto de resolución elude también la cuestión de la importancia del sector estatal para el desarrollo de la economía de los países en desarrollo.

159. En virtud de estas consideraciones y de las manifestadas por la delegación de la Unión Soviética en la Segunda Comisión, relativas a las considerables consecuencias financieras del párrafo 8 del proyecto de resolución, la delegación soviética se consideró obligada a abstenerse en la votación.

160. La posición de la Unión Soviética sobre las cuestiones del desarme es bien conocida. La Unión Soviética aboga por la paz y por el fortalecimiento de la seguridad internacional y está dispuesta, en condiciones de reciprocidad, a llegar incluso al desarme general y completo.

161. La cuestión de las consecuencias económicas y sociales del desarme está indisolublemente vinculada a la cuestión del desarme general y completo. En este sentido, vemos también el nexo del desarme con el desarrollo. La Unión Soviética ha tomado y tomará parte en la labor de las Naciones Unidas sobre el estudio de las consecuencias económicas y sociales del desarme. Sin embargo, el proyecto de resolución VI excede del marco habitual de la cuestión sobre la investigación de las actividades en esta esfera. Por ello, la delegación de la Unión Soviética no pudo apoyarlo.

162. La delegación de la Unión Soviética quisiera una vez más subrayar al respecto que la cuestión de la transferencia para las necesidades de la paz de los recursos financieros y humanos únicamente puede convertirse en realidad y encontrar una solución positiva en las condiciones del desarme general y completo.

TEMAS 40 Y 41 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo:

a) **Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informes del Consejo de Administración;**

b) **Actividades emprendidas por el Secretario General**

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/8214)

TEMA 44 DEL PROGRAMA

Cuestión del establecimiento de una universidad internacional: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/8218)

TEMA 45 DEL PROGRAMA

Soberanía permanente sobre los recursos naturales: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/8221)

163. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al Relator de la Segunda Comisión a que presente en una sola intervención los informes sobre los temas 40 y 41, 44 y 45 del programa.

164. Sr. VERCELES (Filipinas), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Segunda Comisión sobre los temas 40 y 41 [A/8214], 44 [A/8218] y 45 [A/8221], donde figuran los proyectos de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General.

165. La Segunda Comisión consideró conjuntamente los temas 40 y 41 del programa. En la discusión de estos temas examinó la documentación enumerada en el párrafo 3 de su informe [A/8214], y los tres proyectos de resolución que figuran en el párrafo 14.

166. El proyecto de resolución I, "La capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo", ha sido recomendado para la aprobación de la Asamblea General por el Consejo Económico y Social en su resolución 1530 (XLIX).

167. Este proyecto de resolución es el resultado del consenso que se obtuvo durante el décimo período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebrado en Ginebra. En dicho período de sesiones, el Consejo de Administración examinó el informe de Sir Robert Jackson, denominado *Estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo*⁴. El impulso principal de este proyecto de resolución tiene por objeto que la Asamblea General apruebe las disposiciones destinadas a la aplicación del concepto de programación por países a partir del 1° de enero de 1971, teniendo en cuenta las medidas de transición previstas en esas disposiciones, y que pida al Consejo de Administración que prepare, para someterlo a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, un proyecto de estatuto global que rija los procedimientos y actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La formulación de una programación por países del Programa de las Nacio-

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.I.10.

nes Unidas para el Desarrollo es la primera fase de un proceso que puede denominarse ciclo de cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

168. La importancia que reviste este proyecto de resolución no puede exagerarse. La utilización más racional y eficaz de los recursos de que dispone actualmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la duplicación de esos recursos en los próximos cinco años, podrían determinar de manera crucial el éxito o el fracaso del desarrollo en el mundo subdesarrollado.

169. El proyecto de resolución II constituye un documento de procedimiento por el que la Asamblea General toma nota con aprobación de los informes del Consejo de Administración sobre sus períodos de sesiones noveno y décimo.

170. El proyecto de resolución III, "Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización", en su versión original, fue presentado a la Comisión por el representante de Túnez. Los aspectos sobresalientes de este proyecto de resolución consisten en que la Asamblea reafirme la necesidad de acelerar el funcionamiento efectivo del Fondo; pida al Consejo de Administración que considere todas las posibilidades tendientes a lograr los objetivos del Fondo, incluidas la conveniencia y la viabilidad de establecer en el Fondo proyectos de inversiones de continuación en los programas por países; e inste a los Estados Miembros, y en particular a los países desarrollados, a que aporten contribuciones sustanciales al Fondo a fin de lograr su plena operación y efectividad.

171. Con respecto al informe de la Comisión sobre el tema 44, relativo al establecimiento de una universidad internacional [A/8218] el representante del Japón presentó un proyecto de resolución sobre dicho tema. El proyecto de resolución revisado que figura en el párrafo 13 del informe y que fue patrocinado por treinta y siete países, invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas, a que continúen sus estudios sobre la factibilidad de los proyectos, y al Secretario General a que prosiga sus consultas y estudios relativos a la creación de una universidad internacional. Estos estudios han de tener un carácter complementario. Además, el Secretario General recibiría autorización para constituir oportunamente un grupo de expertos para que lo ayuden en sus nuevas consultas. Dicho grupo estaría formado por diez expertos propuestos por los Gobiernos y designados por el Presidente de la Asamblea General, y cinco designados por el Secretario General en consulta con el Director General de la UNESCO y el Director Ejecutivo del UNITAR.

172. El tercer informe [A/8221] se refiere al tema 45, relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales. El representante de Chile presentó un proyecto de resolución sobre este tema en la 1354a. sesión de la Comisión. De acuerdo con el proyecto de resolución revisado que figura en el párrafo 16 del informe recomendado para su aprobación por la Comisión, la Asamblea General, *inter alia*, reafirmaría el derecho de los pueblos y las naciones a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, que deben ejercer para fomentar su desarrollo nacio-

nal; invitaría al Consejo Económico y Social a que dé instrucciones al Comité de Recursos Naturales para que incluya en su programa de labor un informe periódico sobre las ventajas financieras que se derivan del ejercicio de tal soberanía en lo que respecta al desarrollo económico y social; e invitaría a los Estados Miembros a que informen al Comité acerca de los progresos realizados para proteger el ejercicio de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, incluidas las medidas destinadas a controlar la salida de capital.

173. Tengo el privilegio de recomendar los proyectos de resolución que he mencionado para su aprobación por la Asamblea.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.

174. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde ahora pasar al informe de la Segunda Comisión relativo a los temas 40 y 41 del programa [A/8214].

175. La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe. El proyecto de resolución I, fue adoptado sin objeciones por la Comisión. Si no escucho ninguna objeción consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2689 (XXV)].

176. Pasamos ahora al proyecto de resolución II. Este proyecto de resolución fue aprobado también sin objeciones por la Comisión. Si no escucho ninguna observación, consideraré que la Asamblea General lo aprueba.

Queda aprobado el proyecto de resolución II, [resolución 2689 (XXV)].

177. Por último, corresponde votar el proyecto de resolución III.

Por 78 votos contra 9 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 2690 (XXV)].

178. Antes de completar la consideración de este tema, invito a los Miembros a que se ocupen de la nota del Secretario General que figura en el documento A/8029.

179. El Secretario General tiene la satisfacción de informar que después de las consultas celebradas con los miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha vuelto a nombrar al Sr. Paul G. Hoffman como Administrador del PNUD durante el año 1971.

180. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de ese nombramiento?

Así queda acordado.

181. ¿Puedo también, en nombre de la Asamblea General, expresar nuestra admiración por la labor que ha realizado el Sr. Hoffman y nuestro agradecimiento por sus constantes esfuerzos?

Así queda acordado.

182. El representante de Francia ha pedido explicar su voto después de la votación. Le doy ahora la palabra.

183. Sr. VIAUD (Francia) (*interpretación del francés*): En primer lugar deseo expresar la satisfacción de mi delegación por habernos enterado que el Sr. Paul G. Hoffman ha aceptado permanecer al frente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por un año más y, en consecuencia, la noticia que nos ha dado el Secretario General nos ha cansado una profunda alegría.

184. Mi delegación se pronunció en contra de la adopción del proyecto de resolución III, relativo al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, porque sigue pensando que la proliferación de fondos de ayuda y de cooperación, sería perjudicial para una política eficaz y coherente de desarrollo. No es exacto, en efecto, pensar que los nuevos fondos permitirían financiar inversiones en materias que no abarcan las instituciones financieras internacionales. Las tendencias del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional para el Desarrollo, han puesto en vigor, en cooperación con otros organismos de la familia de las Naciones Unidas como la UNESCO y la FAO, proyectos tendientes a mejorar la educación de los pueblos de los países en desarrollo, y a favorecer la formación profesional de los agricultores o su adaptación a técnicas nuevas, lo que demuestra que con el sistema actual las Naciones Unidas están en condiciones, por lo menos institucionalmente, de responder a las exigencias de los países en vías de desarrollo. Lo que falta son más bien los recursos necesarios para satisfacer estas necesidades, pero no la creación de un nuevo organismo que pueda aumentarlos.

185. Nuestra posición se explica igualmente debido al carácter inoportuno, a nuestro entender, del párrafo 2 del proyecto de resolución III. Mientras que el sistema de programación por países, que fue aprobado en principio

por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en junio último, no pueda ser cumplido y el PNUD no pueda satisfacer todas las peticiones de asistencia técnica o de inversión previa que se le han formulado, nos parece peligroso apoyar dentro de condiciones todavía no definidas, una fusión del PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, que no podría identificarse.

186. Mi delegación considera, que hubiera sido preferible que la Asamblea General recomendase al PNUD, que examinase más a fondo de lo que lo ha hecho hasta el momento, la posibilidad de financiar proyectos piloto. De esta forma podríamos dar entonces una extensión más grande a los estudios previos del programa, muchos de los cuales, lamentablemente, no pueden continuarse por falta de financiación.

187. Mi delegación no se opondrá a que el Consejo de Administración del PNUD, considere el estudio mencionado en la resolución aprobada recién por la Asamblea General, pero tratará, con un espíritu constructivo, de orientar dicho estudio en el sentido que acabo de indicar, es decir, en el de una mejor explotación, de carácter sistemático, de las posibilidades de financiación de los proyectos piloto, que puedan existir actualmente en los países en vías de desarrollo o en algunas regiones.

188. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a considerar el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 44 [A/8218] relativo a la cuestión del establecimiento de una universidad internacional.

189. La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión acerca del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de la aprobación del proyecto de resolución, figura en el documento A/8225.

Por 94 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2691 (XXV)].

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.